

Consentimiento Sexual y Discapacidad: Una conversación urgente y necesaria

Fundación Wazú presenta un decálogo para promover una sexualidad respetuosa y autónoma con Personas en Situación de Discapacidad.

Desde Fundación Wazú levantamos la voz para visibilizar un tema fundamental en la defensa de los derechos humanos: **el consentimiento sexual en personas en situación de discapacidad**. Hablar de consentimiento no es solo una cuestión legal o técnica; es reconocer el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad de forma libre, informada y respetuosa.

Paulina Funes, psicóloga y sexóloga, vocera de Fundación Wazú, lo explica con claridad:

“Históricamente se ha negado o infantilizado la sexualidad de las personas con discapacidad. Hablar de consentimiento en estos contextos es un acto de justicia y de humanidad. No hay inclusión real sin una conversación honesta sobre autonomía sexual y afectiva.”

10 claves para comprender y practicar el consentimiento sexual

A partir de una revisión ética, psicológica y legal, Fundación Wazú propone un **decálogo para reflexionar sobre el consentimiento sexual**, con foco en entornos de cuidado y acompañamiento:

1. **Definición clara:** Es un acuerdo explícito entre las partes.
2. **Libre elección:** Sin coerción, presión ni manipulación.

3. **Informado:** Con conocimiento de todos los aspectos relevantes.
4. **Específico:** Cada actividad requiere su propio consentimiento.
5. **Entusiasta:** Ambas partes deben querer participar.
6. **Continuo:** Puede retirarse en cualquier momento.
7. **Reversible:** El cambio de opinión es válido y debe ser respetado.
8. **Sin suposiciones:** No se infiere por gestos, ropa o historia previa.
9. **Legalidad:** El consentimiento requiere capacidad jurídica y emocional.
10. **Comunicación abierta:** Hablar de deseos, límites y acuerdos.

Consentir es sentir con el otro y la otra

En el marco del derecho chileno, el consentimiento es la manifestación de voluntad para aceptar una acción que afecta nuestros derechos. Pero más allá de lo legal, la palabra **consentir** proviene del latín *cum* (con) y *sentire* (sentir): **sentir con el otro y la otra**. Esto implica generar entornos de seguridad emocional, comprensión real y validación constante, especialmente en personas que han sido históricamente excluidas del debate sobre sexualidad.

Desde Fundación Wazú hacemos un llamado a profesionales, instituciones y comunidades a incorporar el consentimiento como una práctica cotidiana, no como un formalismo.

“El consentimiento no es un obstáculo, es el lenguaje de los vínculos saludables. Reconocer el deseo y la autonomía en todas las personas, sin excepciones, es el principio de una sociedad verdaderamente inclusiva”, concluye Paulina Funes.